VISTO la necesidad de aprobar el programa para exámenes libres de las asignaturas que se dictan en la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Carrera y Coordinador de Área del Departamento de Ciencias Sociales ha elevado el programa, que se ajusta a los contenidos mínimos fijados por el respectivo Plan de Estudios y a lo establecido en el art. 8º del Régimen de Estudios de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por la Resolución (C.S) Nº 097/03.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha procedido en reiteradas sesiones a examinar dichos programas de acuerdo a los criterios originados por ella misma y ha requerido las especificaciones, especialmente del sistema de evaluación, en permanente consulta con los Directores de las respectivas Carreras.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, establece como función del Consejo Departamental aprobar y supervisar los programas de las asignaturas cuyo desarrollo está a cargo del Departamento, con el objeto que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudio (Artículo 79º inc. k.).

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL

DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el programa para exámenes libres, de la asignatura correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional del Departamento de Ciencias Sociales, que se menciona en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Archivar copia del programa aprobado en la presente Resolución, en la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 065/08

Firmado por: Mg. Alfredo Alfonso Vice-Director del Departamento de Ciencias Sociales

ANEXO

Programas aprobados para exámenes libres

LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL

- Comercio internacional y empleo decente.